



Groeneveld Transport Efficiency

Condiciones generales

Contenido

Artículo 1.	Definiciones	página 2
Artículo 2.	Condiciones Generales	página 2
Artículo 3.	Acuerdo	página 3
Artículo 4.	Entrega de Mercancía	página 3
Artículo 5.	Transferencia de riesgo y de propiedad	página 4
Artículo 6.	Servicios	página 4
Artículo 7.	Derechos y Pago	página 4
Artículo 8.	Obligaciones del Cliente	página 5
Artículo 9.	Obligaciones de Groeneveld	página 5
Artículo 10.	Derechos de propiedad intelectual	página 7
Artículo 11.	Deficiencia no atribuible	página 7
Artículo 12.	Responsabilidad	página 7
Artículo 13.	Confidencialidad y no adquisición De personal c.a.	página 8
Artículo 14.	Finalización	página 9
Artículo 15.	Ley y foro	página 9

1. DEFINICIONES

1.1 En estas condiciones generales de Groeneveld los siguientes términos tienen el significado siguiente (tanto en singular como en plural):

Acuerdo: cualquier acuerdo y/u otro tipo de relación legal entre Partes ref. a la entrega de mercancía y/o servicios y temas relativos a ello, referente a Mercancías y Servicios tal como está explicado en www.groeneveld-lubrication-solutions.com/es/productos;

Cliente: cualquier entidad o entidad legal con la cual Groeneveld desea firmar, firma o ha firmado una relación legal;

Distribuidor: un vendedor o distribuidor, reconocido por escrito por Groeneveld, de Mercancías compradas a Groeneveld, y ello en nombre del Distribuidor y a coste y riesgo del Distribuidor;

Defectos: Ciertos defectos de la Mercancía que significan que esta Mercancía no cumple las especificaciones funcionales pertinentes acordadas entre las Partes por escrito. Sólo se puede hablar de defectos si se han podido probar y si el Cliente ha avisado a Groeneveld de los mismos sin dilación mediante notificación de garantía.

Mercancía: Equipos, Software, Mercancía y/o Software de Groeneveld;

Groeneveld: cualquier compañía o compañía subsidiaria que forma parte del grupo Groeneveld Groep B.V. que desea firmar, firma o ha firmado cualquier forma de relación legal con el Cliente;

Mercancía Groeneveld: cierta mercancía desarrollada

por o en nombre de Groeneveld;

Software Groeneveld: cierto Software desarrollado por o en nombre de Groeneveld;

Notificación de garantía: declaración escrita dirigida por el Cliente a Groeneveld en la cual informa del Defecto detallada y explícitamente haciendo referencia a la garantía, tal como expresado en el Acuerdo y/o estas Condiciones Generales;

Equipo: todo equipo, componentes y/o materiales de Groeneveld o sus proveedores, así como cierta documentación que pueda ser o haya sido remitida por o en nombre de Groeneveld;

Pedido: cualquier solicitud del Cliente a Groeneveld para firmar un acuerdo referente a la entrega de Mercancía y/o Servicios, en cuanto a Mercancía y Servicios tal como descrito en www.groeneveld-lubrication-solutions.com/es/productos;

Servicios: todo servicio disponible o trabajo de cualquier naturaleza llevado a cabo por o en nombre de Groeneveld;

Software: el software de ordenador con origen Groeneveld o sus proveedores, así como cierta documentación que pueda ser o haya sido entregada por o en nombre de Groeneveld;

Jornada laboral: de 08.30h a 17.00 h salvo los fines de semana y vacaciones reconocidas oficialmente en el país de la entidad legal de entrega de Mercancía Groeneveld;

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 Las Condiciones Generales serán de aplicación para todas las Ofertas, Pedidos y/o Acuerdos. Las partes declaran y reconocen explícitamente que ninguna otra condición general (y/o especial) de compra, entrega u otras condiciones diferentes de las presentes Condiciones Generales serán válidas. Únicamente se podrá desviar de estas condiciones mediante permiso explícito previo de Groeneveld y acuerdo por escrito entre las partes sobre el asunto.

2.2 En el caso de que una o más especificaciones de estas Condiciones Generales sean nulas o hayan sido anuladas, el resto de las especificaciones de estas Condiciones Generales quedarán vigentes y las Partes deberán consultarse para acordar nuevas especificaciones que sustituyan a las que hayan sido anuladas, y para ello, dentro de lo posible, el objetivo así como la naturaleza y el tenor de estas disposiciones deberán ser tenidos en cuenta.

2.3 Estas Condiciones Generales han sido redactadas en holandés y en inglés y podrán serlo también en otros idiomas extranjeros. El texto en holandés prevalecerá

en el caso de discrepancia o diferencia entre aquel texto en holandés y otros textos.

3. ACUERDO

3.1 Todas las ofertas de Groeneveld se harán sin compromiso y, en consecuencia, tienen que ser consideradas únicamente como una invitación para pasar un pedido. Esta frase anterior no será de aplicación si un término de validez se indica expresamente en la oferta.

3.2 Un acuerdo sólo se considerará pactado cuando (i) Groeneveld haya confirmado expresamente dicho acuerdo por correo, fax, e-mail y/o otros medios de comunicación electrónica habitual en el mercado, o (ii) Groeneveld lleve a cabo pasos que demuestren claramente que Groeneveld haya aceptado el Pedido.

3.3 Si hay una cuestión de trabajo suplementario, Groeneveld avisará de ello al cliente lo más rápidamente posible y le informará de las consecuencias del mismo en cuanto a precios, derechos, especificaciones, programaciones y plazos. Modificaciones y/o suplementos deseados por el cliente en las entregas de Mercancías y/o Servicios acordados entre Partes sólo tendrán efecto después de la aprobación escrita de Groeneveld.

3.4 Groeneveld se reserva el derecho de transferir en su totalidad o parcialmente estos derechos y obligaciones de un Acuerdo. El Cliente no tendrá derecho de anular y/o transferir un Acuerdo (total o parcialmente).

4. ENTREGA DE MERCANCÍA

4.1 La entrega de Mercancía se hará a cambio de un importe neto determinado por Groeneveld, salida fábrica (EXW, tal como expresado en los Incoterms 2000) de los locales de Groeneveld que hayan sido notificados al Cliente, salvo acordado diferentemente por escrito por las Partes. Groeneveld está autorizado a suministrar la Mercancía parcialmente y de exigir el pago para cada entrega, salvo si acordado diferentemente por las Partes por escrito.

4.2 Groeneveld empaquetará la Mercancía según las normas habituales. En el caso de que el cliente requiera un embalaje especial, los costes adicionales correspondientes serán a cargo del cliente. El Cliente tratará el material usado de embalaje de Mercancía entregada de acuerdo con la regulación correspondiente en la materia. El Cliente indemnizará a Groeneveld de las reclamaciones de terceros debidas a un fallo del Cliente en el cumplimiento de estas regulaciones.

4.3 Salvo acordado diferentemente entre las Partes por escrito, la Mercancía se considerará haber sido aceptada por el Cliente en el momento de la entrega por o en nombre de Groeneveld, y en cuanto el Cliente no haya reclamado de manera específica por escrito a Groeneveld en el plazo de ocho (8) Días Laborales a partir de dicha entrega, y el Cliente haya dado la oportunidad a Groeneveld de examinar la Mercancía dentro de dicho plazo.

4.4 Groeneveld sólo aceptará una Mercancía devuelta tal como expuesto en el artículo 9 de estas Condiciones Generales, y únicamente si Groeneveld haya dado previamente permiso para la devolución de la Mercancía por el Cliente s/artículo 9.

5. TRANSFERENCIA DE RIESGO Y DE PROPIEDAD

- 5.1 A partir del momento en que la Mercancía se encuentre en posesión efectiva del Cliente o de un auxiliar utilizado por el Cliente, incluido el momento de la entrega por o en nombre de Groeneveld, tal como indicado en Artículo 4 párrafo 1, la Mercancía entregada correrá a riesgo del Cliente.
- 5.2 La propiedad (no se refiere a derechos de propiedad intelectual) de la Mercancía entregada únicamente se transferirá al Cliente después del pago por el Cliente del importe total del Contrato. Mientras la Mercancía es propiedad de Groeneveld, (i) el Cliente no tendrá nunca el derecho de apropiarse, procesar, gravar, empeñar y/o utilizar la mercancía de cualquier manera que sea, y (ii) el Cliente tiene la obligación de tratar la Mercancía con el cuidado necesario y de almacenarlo como propiedad identificable de Groeneveld. Groeneveld podrá en todo momento recuperar esta Mercancía, esté donde esté. Después de su reclamación, al cliente le será abonado el precio de mercado de esta Mercancía en aquel momento, el cual de ningún modo podrá ser superior al precio de origen, menos los gastos de recuperación de dicha Mercancía.

6. SERVICIOS

- 6.1 Si el Cliente desea que cierta Mercancía tenga un servicio de mantenimiento por parte de Groeneveld, las Partes dispondrán, especificarán y decidirán el modo de entrega de dichos Servicios y temas relacionados en un Acuerdo. La Mercancía objeto de las condiciones de dicho Acuerdo se especificará en el Acuerdo, y también se precisará cuales son los Servicios específicos acordados para dicha Mercancía. Groeneveld efectuará los Servicios con el cuidado debido al material y/o la información, tal como expresado en el Acuerdo y en el Artículo 8 de estas Condiciones Generales. En el caso de que el Cliente no haya pactado ningún Acuerdo con Groeneveld referente a Servicios de mantenimiento para este tipo de Mercancía al tiempo que firmaba el Acuerdo de entrega de Mercancía, Groeneveld no tendrá la obligación de pactar tal Acuerdo de mantenimiento posteriormente.
- 6.2 Los derechos acordados para un Acuerdo de Servicios de mantenimiento se aplicarán por un período de doce (12) meses, calculado a partir de la fecha en que tal Acuerdo entre en vigor y se facturarán por adelantado por doce (12) meses, salvo si acordado diferentemente por escrito por las Partes.
- 6.3 Salvo acordado explícitamente de modo diferente por escrito, un Acuerdo de Servicios de mantenimiento tendrá una duración mínima de doce (12) meses, calculado a partir de la fecha en que tal Acuerdo entre en vigor. Al vencimiento del período mínimo señalado en la frase anterior, el Acuerdo seguirá tácitamente, cada vez por doce (12) meses, salvo en el caso de que cualquiera de las Partes le haya puesto fin por carta certificada, lo que deberá hacerse al menos tres (3) meses antes de la fecha de vencimiento del Acuerdo válido en aquel momento.

7. DERECHOS Y PAGO

- 7.1 El cliente tiene la obligación de pagar unos derechos a Groeneveld por la Mercancía y Servicios prestados, y/o derechos correspondientes de utilización, conforme a las disposiciones del Acuerdo y de las presentes Condiciones Generales. Derechos, precios y tasas se expresan en Euro (EUR) y no incluyen IVA y otros impuestos y tasas gubernamentales debidos o que puedan serlo, salvo fijado diferentemente por Groeneveld por escrito.
- 7.2 Groeneveld se reserva el derecho de cobrar gastos de administración, manipulación, embalaje y/o transporte.
- 7.3 Groeneveld tendrá el derecho en cada momento de solicitar del Cliente que éste proporcione una garantía satisfactoria para el cumplimiento de sus obligaciones hacia Groeneveld (incluido por ejemplo: garantías bancarias). Si, en tal caso, el Cliente rechaza dar a Groeneveld la garantía satisfactoria, Groeneveld tendrá el derecho de poner fin al Acuerdo en cuestión, en cuyo caso el Cliente tendrá la obligación de reembolsar a Groeneveld la pérdida de ingresos y de pagar una compensación razonable por los gastos habidos.

7.4 Groeneveld podrá en cada momento adaptar los derechos, precios y tasas válidas en el momento, tal como mencionado en todo Acuerdo para satisfacer cualquiera subida en factores determinantes en cuanto a precios, incluyendo: salarios, costes de S.S., tasas divisas, precios de compra, etc.

7.5 Las facturas de Groeneveld se harán al contado y deberán ser pagadas por el Cliente como más tardar a los treinta (30) días de fecha factura, salvo acordado diferentemente entre las Partes por escrito. El pago se hará sin aplazamiento, deducción y/o suspensión.

7.6 Si el Cliente no paga el importe debido en el plazo de treinta (30) días f.f., (i) Groeneveld tendrá el derecho (además de todos los otros derechos que le correspondan) – sin ningún otro aviso – de suspender la ejecución de cualquier Acuerdo y Groeneveld tendrá el derecho de cobrar al Cliente cualquier gasto ocasionado, y (ii) el Cliente deberá pagar – sin ningún otro aviso – unos intereses sobre la suma debida de al menos uno y medio (1,5%) por mes o (si superior) la tasa de interés comercial legal. Si el Cliente sigue sin satisfacer la deuda, además de los importes debidos, el Cliente deberá también pagar en su totalidad cualquier gasto judicial extra, incluidos los gastos de cobro.

8. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

8.1 El Cliente está obligado a dar oportunamente todo acceso, facilidades, Equipo, software y permisos correspondientes, medios y medios auxiliares e información (incluido documentación técnica y funcional y otra información) que Groeneveld pueda necesitar para la ejecución de cualquier Acuerdo (y/o que pueda ser útil de cualquier otra forma) sin cobrar nada a Groeneveld al respecto. El Cliente tendrá también que proporcionar a Groeneveld toda la ayuda necesaria para la ejecución de todo Acuerdo y dará a Groeneveld instrucciones (sobre seguridad y otros asuntos conexos), igualmente sin cobrar nada a Groeneveld.

8.2 En el caso de que el Cliente no cumpla adecuada y oportunamente las estipulaciones del Artículo 8.1,

Groeneveld tendrá en cualquier caso el derecho de suspender la ejecución del Acuerdo en cuestión y de cobrar por los gastos ocasionados conforme a los precios y las tasas válidas en aquel momento. El Cliente tendrá a Groeneveld indemnizado de reclamaciones de terceros por daños en conexión con la ejecución de todo Acuerdo, como consecuencia de actos u omisiones del Cliente.

8.3 El Cliente será el único responsable de la selección, utilización, seguridad, aplicación de Mercancía y/o Servicios suministrados por Groeneveld dentro de la organización del Cliente o fuera, salvo si se ha acordado previamente y sin ambigüedad de otra forma entre las Partes por escrito.

9. OBLIGACIONES DE GROENEVELD

9.1 Groeneveld hará lo necesario para que la entrega de Mercancía y/o Servicios se haga por personas cualificadas y hará todos los esfuerzos a su alcance para efectuar la entrega de la manera más adecuada.

9.2 Groeneveld entregará la Mercancía y/o Servicios durante Días laborables, salvo acordado diferentemente por escrito por las Partes. Cualquier programación y plazos mencionados por Groeneveld y/o acordados con Groeneveld han sido descritos y planificados lo mejor que puedan sobre la base de la información y circunstancias conocidas por Groeneveld en el momento de pactar el Acuerdo. Groeneveld hará todo lo necesario a su

alcance para respetar dichas programaciones y plazos; el hecho de exceder ocasionalmente tal término o programación no se considerará una falta de previsión por parte de Groeneveld. En el caso de que exista el riesgo de sobrepasar tal plazo o si ya se haya excedido, las Partes se consultarán lo antes posible.

9.3 La garantía de exclusiva y el marco de responsabilidad por la Mercancía están descritos en el presente Artículo 9.3.

a. Groeneveld garantiza que toda Mercancía suministrada por y/o en nombre de Groeneveld

funcionará sustancialmente según las especificaciones establecidas por Groeneveld por un período de doce (12) meses a partir de la entrega por o en nombre de Groeneveld. Un ejemplar de estas especificaciones se entregará al Cliente para su inspección a su petición. El plazo de garantía no volverá a correr desde el principio en caso de sustitución y/o reparación de la Mercancía en cuestión; el período de garantía original no se modificará en ningún caso.

b. En ningún caso, la garantía, tal como indicada en este Artículo, se aplicará (i) a la entrega, sustitución o introducción de bienes de consumo, (ii) por Defectos debidos a (a) influencias externas, (b) reparaciones, modificaciones y utilizaciones inexpertas y/o incorrectas, y/o actos similares por parte del Cliente o terceros, y/o (iii) en el caso de deficiencias no atribuibles a Groeneveld.

c. El Cliente sólo podrá invocar el derecho a cualquier garantía después de haber cumplido todas sus obligaciones económicas y otras respecto a Groeneveld en cuanto a la Mercancía suministrada. Si se presenta un Defecto en una Mercancía suministrada al Cliente por Groeneveld, el Cliente deberá avisar a Groeneveld o a un Distribuidor mediante una Reclamación de Garantía lo más rápidamente posible después de ocurrido (pero en todo caso, a más tardar, dentro de los ocho (8) días a partir del momento que el Cliente se haya percatado o habría tenido que percatarse de dicho Defecto), a falta de ello el derecho de garantía caducará. Aquella Reclamación de Garantía debería incluir, o en todo caso mencionar y especificar: la Mercancía de que se trata, el número de serie u otro detalle de identificación de esta Mercancía, la manera como se ha utilizado, el Defecto, la fecha en que se ha descubierto, a falta de lo cual el derecho de garantía dejará de existir.

d. En el caso de que Groeneveld – sobre la base de la primera información disponible - pueda estar de acuerdo con (el contenido de) la Reclamación de Garantía, Groeneveld reparará (i) los Defectos de la Mercancía en cuestión y enviará al Cliente una nota de abono por el importe correspondiente, o sustituirá la Mercancía o (ii) enviará al Cliente una nota de abono por el importe que el Cliente haya pagado por esta Mercancía, aquello a discreción de Groeneveld.

e. Cuando la ocasión se presente o en el caso de que Groeneveld no sea capaz (sobre la base de la primera información disponible) de valorar la Reclamación de

Garantía, Groeneveld informará al Cliente por escrito si o no (y a donde) la Mercancía en cuestión debe ser devuelta por el Cliente. El Artículo 4.4 de las presentes Condiciones Generales se aplicará enteramente. En semejantes casos, los gastos de transporte razonables para un envío por el Cliente por transporte normal correrán en primer lugar a cargo de Groeneveld.

f. En cualquier otro caso de los descritos en el Artículo 9.3.e – y si una vez terminadas las investigaciones por Groeneveld resulta que la Mercancía no presenta ningún defecto dentro del marco de la garantía – transporte, investigación y gastos relacionados serán finalmente a cuenta y riesgo del Cliente y el resto será cobrado de acuerdo con los precios vigentes y tasas de Groeneveld en el momento. A partir del momento en que la Mercancía haya sido puesta dentro del poder real de disposición de Groeneveld, la Mercancía en cuestión correrá a riesgo de Groeneveld.

g. En el caso de que Groeneveld haya decidido sustituir la Mercancía en cuestión de acuerdo con el Artículo 9.3.d, Groeneveld suministrará al Cliente nueva Mercancía o parte de ella u otra Mercancía adecuada, ello a discreción de Groeneveld.

h. En otros casos, el Cliente tendrá la obligación de almacenar la Mercancía en cuestión durante un período de seis (6) meses a cuenta y riesgo suyo, de manera que Groeneveld tenga la posibilidad durante este período de examinar o de proceder a un nuevo examen de los Defectos.

9.4 Aparte de las disposiciones de las presentes Condiciones Generales y del Acuerdo, toda otra explícita y/o tácita estipulación, garantías y obligaciones, subsiguientes a la ley o no, en cuanto al cumplimiento por parte de Groeneveld de sus obligaciones consecutivas a un Acuerdo, se excluirán, en la medida permitida por la ley. Groeneveld no será responsable en cuanto a Mercancía, Servicios y cualquier tema relativo a ello, más allá del marco tal como descrito en el presente Artículo 9.

9.5 Toda Mercancía y/o Servicios entregados al Cliente más allá del marco de las obligaciones de garantía de Groeneveld (tal como descrito en estas Condiciones Generales y Acuerdo) se facturarán por Groeneveld de acuerdo con los precios y tasas de Groeneveld vigentes en este momento.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 10.1 Todos derechos de propiedad intelectual relativos a Mercancía y Servicios corresponderán únicamente a Groeneveld o a quien tenga la licencia. El Cliente no adquirirá ningún derecho (de uso) y/u otros poderes, salvo acordado en las presentes Condiciones Generales, Acuerdo y/o que se haya acordado expresamente de otro modo por escrito entre las Partes.
- 10.2 Groeneveld indemnizará al cliente – dentro del marco del Artículo 10 – de reclamaciones de terceros respecto a dicha Mercancía, exclusivamente por un abuso o supuesto abuso de un derecho de propiedad intelectual de aplicación en Holanda. En semejante caso, el Cliente deberá a petición de Groeneveld: (i) avisar inmediatamente a Groeneveld por escrito referente a la existencia y el contenido de la reclamación, (ii) proporcionar a Groeneveld la correspondiente colaboración que le pida, (iii) dejar actuar a Groeneveld en el caso en cuestión, y (iv) si es necesario, dar a Groeneveld los poderes suficientes de apoderado para rebatir la reclamación, si es necesario en nombre del Cliente.
- 10.3 La indemnización a la que nos referimos en el artículo 10.2 dejará de existir (i) si, y en cuanto, el abuso en cuestión tenga relación con algún cambio en la Mercancía no efectuado por Groeneveld y/o (ii) si dicho abuso no es atribuible a Groeneveld.
- 10.4 En el caso de reclamaciones, semejantes a las mencionadas antes, Groeneveld tendrá el derecho de sustituir o de cambiar la Mercancía o parte de ella, o de poner fin al Acuerdo en cuestión en su totalidad o en parte, a discreción de Groeneveld.

11. DEFICIENCIA NO ATRIBUIBLE

- 11.1 Groeneveld no será responsable por no cumplir en su totalidad o parcialmente cualquier obligación de y/o en nombre de Groeneveld, resultante de un Acuerdo, si este incumplimiento no puede ser considerado culpable (ni tampoco como consecuencia de un fallo de ellos), ni tampoco se les reconoce responsabilidad de acuerdo con la ley, acto jurídico y/o práctica generalmente aceptada (anticipada o no) y que en consecuencia no puede ser imputada a Groeneveld. En tal situación se considerará que existe una deficiencia de proveedores y/o Distribuidores no atribuible.
- 11.2 En tales casos, Groeneveld tendrá el derecho de suspender dichas obligaciones sin que intervengan los tribunales y/o – si tal situación se ha prolongado durante más de dos (2) meses – de poner fin al Acuerdo en cuestión en su totalidad o en parte, por escrito, sin que Groeneveld tenga que dar alguna compensación y/o garantía.
En el caso de finalización del Acuerdo total o parcial, lo que ya se cumplió conforme al Acuerdo, se liquidará proporcionalmente, sin que quede más deuda mutua entre las Partes.

12. RESPONSABILIDAD

- 12.1 La totalidad de las responsabilidades de Groeneveld resultante de los Acuerdos, Condiciones Generales, Ofertas y/o el cumplimiento de los mismos está descrita exhaustivamente en las disposiciones del Artículo 12 y sus párrafos; más allá de los casos mencionados en este Artículo 12 y los párrafos correspondientes, Groeneveld no estará sujeto a más responsabilidad, con independencia de la naturaleza de las reclamaciones de que se trate.
- 12.2 Cualquier derecho del Cliente a compensación se hará únicamente efectivo si el Cliente informa del daño a Groeneveld en detalle por escrito, tan rápidamente como posible después de que ocurra (pero en todo caso dentro de catorce (14) días después de que el Cliente se haya percatado o hubiera tenido que percatarse del defecto). El cliente no tendrá derecho a compensación alguna si la Mercancía a la que se refiere el perjuicio haya sido total o parcialmente elaborada o tratada y/o modificada por y/o en nombre del Cliente.
- 12.3 En el caso de que alguna acción y/o omisión de Groeneveld haya provocado una muerte y/o herida corporal, Groeneveld será responsable hasta un máximo de EUR 1.000.000 (en letras: un millón de Euro) por caso, por lo cual una serie de casos relacionados entre

sí contarán como si fuese un solo caso, con la excepción de que haya habido intención o negligencia irrefutable por parte de la dirección de Groeneveld.

12.4 Salvo en los casos de intención o negligencia irrefutable por parte de la dirección de Groeneveld, Groeneveld no será responsable por daño indirecto (incluido pero no limitado a pérdida resultante, pérdida de beneficio, ahorros perdidos, daño a archivos de datos y perjuicio debido a interrupción del negocio), así como (ii) cualquier otro daño que exceda el importe total (IVA no incluido) facturado por Groeneveld al Cliente, de acuerdo con el Acuerdo en cuestión (o la parte relativa), por lo cual el importe total antes mencionado a pagar no será superior a EUR 500.000 (en letras: quinientos mil Euro) al año. Bajo 'otro daño', tal como se refiere en la frase anterior, se comprenderá exclusivamente: (i) gastos razonables soportados por el Cliente (a) para determinar la causa y la importancia de este 'otro daño',

(b) impedir o limitar tal 'otro daño' y (c) asegurar que la actuación de Groeneveld cumpla el Acuerdo en cuestión, hasta el punto de que tal Acuerdo no haya sido disuelto por el Cliente, (ii) gastos razonables soportados o que deban ser soportados por el Cliente en casos tales como los descritos en el Artículo 10.2, y (iii) daño material a la Mercancía y/o otros temas correspondientes al Cliente y/o terceros que tengan relación directa con la Mercancía y/o Servicios entregados por Groeneveld, excluyendo daño a Software y archivos de datos.

12.5 Sin perjuicio de las disposiciones anteriores del Artículo 12 y párrafos del mismo (pero salvo en casos de intención o negligencia irrefutable por parte de la dirección de Groeneveld), Groeneveld únicamente será responsable por daño cubierto por el seguro contratado por Groeneveld. Un ejemplar de dicho seguro y de la póliza correspondiente se remitirá al Cliente para su examen a petición suya.

13. CONFIDENCIALIDAD Y NO ADQUISICIÓN DE PERSONAL C.A.

13.1 Cada Parte tratará toda información confidencial recibida por la otra, incluida información de tipo comercial, estratégico, financiero, técnico y/o otra información y/o conocimiento relacionado con la otra Parte, con la más estricta confidencialidad y no hará ninguna declaración a este respecto a terceros. Tal información será considerada en todo caso como confidencial, si así lo indica una de las Partes. Las Partes tomarán mutuamente las medidas y precauciones adecuadas para mantener el secreto de tal información confidencial.

13.2 La desviación de las disposiciones del artículo 13.1 sólo tendrá lugar si (i) dicha información es revelada con permiso anterior por escrito por la otra Parte y/o (ii) dicha información puede ser revelada para cumplir una decisión de una autoridad judicial, en cuyo caso la Parte que se ve obligada a revelarla deberá informar antes de ello a la otra parte y tomar las medidas necesarias que la otra Parte pueda desear para limitar tal publicación dentro de lo posible y proteger lo más que se pueda la confidencialidad de dicha información.

13.3 Cada Parte se compromete respecto a la otra, durante el término de un Acuerdo y por un (1) año después de su finalización (independientemente del motivo de la finalización y/o de quien inicio tal finalización) y/o vencimiento, de no emplear, directa o indirectamente (para el mismo o para otros) plantilla u otros colaboradores de la otra Parte que hayan sido involucrados en la ejecución de dicho Acuerdo, ni tampoco que dicha plantilla o colaboradores trabajen para ellos de cualquier otra manera, salvo permiso anterior explícito por escrito y acuerdo con esta otra Parte.

13.4 En el caso de infracción de las disposiciones del Artículo 13.3, la Parte que infrinja deberá pagar a la otra Parte, entre otras cosas, una multa al contado e igual a un (1) salario bruto anual por miembro de la plantilla o colaborador implicado, sin perjuicio del derecho de dicha otra Parte de ser indemnizada totalmente por el daño y perjuicio causado por la parte infractora.

14. FINALIZACIÓN

- 14.1 Cada Parte será autorizada a poner fin al Acuerdo correspondiente sin dilación, sin nuevo aviso de falta y sin intervención judicial anterior, si (i) la otra Parte solicita una suspensión de pagos o es declarada en quiebra, o (ii) la otra Parte es una persona jurídica y esta persona jurídica se disuelve.
- 14.2 El Acuerdo correspondiente podrá ser finalizado por Groeneveld sin dilación en su totalidad o parcialmente, sin nuevo aviso de falta al Cliente y sin intervención judicial anterior, por carta certificada, si el Cliente ha cometido un falta respecto al cumplimiento oportuno de cualquier obligación resultante de este Acuerdo (incluido pero no limitado al pago de importes debidos por el Cliente) y una vez transcurridos catorce (14) días

después de la fecha del aviso de falta por escrito al Cliente, sin perjuicio de otros derechos correspondientes a Groeneveld.

14.3 Si, en el momento de la finalización, el Cliente ha recibido ya entrega de alguna Mercancía y/o Servicios de Groeneveld, ésta y la consiguiente obligación de pago no será objeto de anulación. Los importes que Groeneveld haya facturado anteriormente a la finalización en relación con lo que Groeneveld haya ya entregado en cumplimiento del Acuerdo, quedarán debidos y deberán ser pagados sin dilación en el momento de la finalización, sin perjuicio de otros derechos correspondientes a Groeneveld.

15. LEY Y FORO

- 15.1 Las leyes holandesas serán las únicas en vigor para estas Condiciones Generales, Ofertas y Acuerdos y/o el cumplimiento de los mismos. Se excluye la aplicación de la Convención sobre Contratos para las Ventas Internacionales de Mercancía (abril 1980).
- 15.2 Cualquier conflicto surgido de las Condiciones Generales,

Ofertas y Acuerdos y/o el cumplimiento de los mismos y/o que esté relacionado con ello será únicamente de la competencia del tribunal de Dordrecht, salvo si Groeneveld en su calidad de Parte querellante o demandante elija como Tribunal competente el del domicilio o lugar de negocio del Cliente o el que las Partes acuerden